



*"Año del Fomento de la Vivienda"*

00140-2016-SLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión resolución que solicita al Pleno del Senado que se constituya en Comisión General, a fin de escuchar a los actores privados y públicos del Sistema Dominicano de Seguridad Social, identificar los problemas que le aquejan y la búsqueda de soluciones óptimas.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 17 de octubre de 2016, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, propuesta por los senadores; Charles Noel Mariotti Tapia; Heinz Siegfried Vieluf Cabrera; Rafael Porfirio Calderón Martínez; Luís Rene Canaan Rojas; José Rafael Vargas Pantaleón; Amílcar Romero P.; Santiago José Zorrilla.

Objetivo de esta Iniciativa:

Solicitar que el Pleno del Senado se constituya en Comisión General, para escuchar a los actores del Sistema Dominicano de Seguridad Social, a profesionales y expertos en el área, a empresarios, Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) y representantes de los trabajadores, a fin de edificar a los senadores y senadoras de la situación del sistema, sus soluciones, cambios y optimización.

Estructura de esta Iniciativa:

- ✓ Nueve considerandos.
- ✓ Tres vistas.
- ✓ Dos disposiciones finales.

Leyes y Decretos relacionados con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Reglamento Interno del Senado.
- ✓ Ley 87-07, del 9 de mayo de 2001, sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

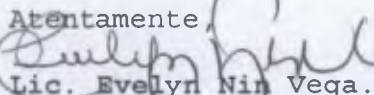
Observaciones:

- ✓ Consideramos que esta invitación a los diferentes actores involucrados en el desarrollo que amerita el Sistema Dominicano de Seguridad, es elemental y necesaria, con la finalidad de continuar impulsando las modificaciones y adecuaciones a esta ley, este empoderamiento, urge para corregir los problemas existentes y que los legisladores se aboquen a conocer a profundidad la situación real existente, arrojando posibles soluciones, a fin de garantizar las mejores condiciones de vida de los ciudadanos.
- ✓ Es importante destacar que la presidencia del Senado dispondrá, según disposición de la resolución, designar los días y horas de la reunión de la Comisión General, así como invitar a los actores del sistema que serán escuchados, en el marco de los objetivos y motivaciones de esta resolución.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,  
  
Lic. Evelyn Nin Vega.  
Analista Legislativa.

